

FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES		
Nombre de la regulación		
Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco, Estado de México		
Ámbito de aplicación		
Municipal		
Fecha de expedición y/o publicación	Fecha de vigencia (en caso de existir)	
8 de abril del 2022	Vigente	
Autoridad o autoridades que la emiten		
Ayuntamiento de Atlacomulco		
Autoridad o autoridades que la aplican		
Ayuntamiento de Atlacomulco Área de Parquímetros		
Fecha en que ha sido actualizada	Tipo de ordenamiento jurídico	
8 de abril 2022	Reglamento	
Índice de la regulación		
Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo II De las Autoridades y sus Atribuciones Capítulo III Del Área de Parquímetro, Organización y Funciones Capítulo IV Del horario, Tarifa y ubicación del Servicio de Estacionamiento Capítulo V De la Recuadación Capítulo VI De las Infracciones Capítulo VII De las Sanciones Capítulo VIII Disposiciones Complementarias Capítulo IX De los Recursos Transitorios		
Objeto de la regulación		
Tienen por objeto normar los espacios de estacionamiento en la vía pública de jurisdicción municipal, que son ocupados por vehículos de motor y de propulsión mecánica y regulada por aparatos medidores de tiempo denominados parquímetros en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México.		
Materias, sectores y sujetos regulados		
Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa	Pública	Ciudadanía en General
Otras regulaciones		
Código Financiero del Estado de México y Municipios		
Trámites y servicios relacionados con la regulación		

Pago de Sanciones de Parquímetros de Atlacomulco.

Pago de Derechos por estacionamiento en la vía pública regulado por parquímetro.

Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación

Artículo 16 fracciones I, II y III y 26 Fracción I del Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco.

En el que se estipula que los inspectores Fiscales pueden realizar sus recorridos en la zonas asignadas, conforme a los días y horarios establecidos en el Reglamento; así como imponer las infracciones respectivas a los conductores y/o propietarios de los vehículos, y retirar del vehículo una placa de circulación por la infracción cometida, dejando en el parabrisas del automotor la boleta de infracción, en caso de no estar presente el conductor y/o propietario; para el caso de no depositar monedas suficientes en la alcancía del aparato medidor de tiempo, para el pago previo de derechos, durante el tiempo que se use el cajón controlado por el parquímetro.